

**UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO SUPERIOR**



**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 007
(Marzo 24 de 2006)**

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Superior No. 005 del 16 de febrero de 2006".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias,

RESUELVE:

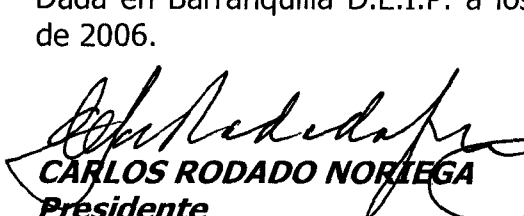
ARTÍCULO PRIMERO: Amplíese hasta el 7 de abril de 2006, el período de inscripciones para los profesionales interesados en ocupar el cargo de Rector en propiedad de la Universidad del Atlántico, en el marco de la convocatoria pública realizada para tal efecto por el Consejo Superior.

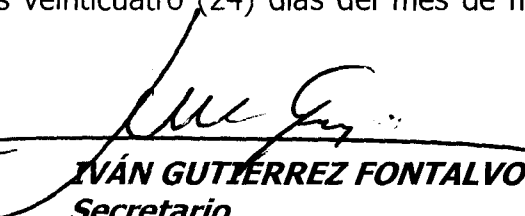
Conforme a la reglamentación establecida por la Resolución Superior No. 005 del 16 de febrero de 2006, los aspirantes deberán radicar en la Secretaría General de la Universidad todos los documentos requeridos para la inscripción, hasta la fecha indicada, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las Consultas Internas para escoger a los candidatos a la Rectoría que deberán presentar los representantes de los Profesores y los Estudiantes ante el Consejo Superior, se llevarán a cabo el 31 de mayo de 2006 con sujeción a la reglamentación expedida por la Rectoría de la Universidad del Atlántico.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2006.


CARLOS RODADO NORIEGA
Presidente


IVÁN GUTIÉRREZ FONTALVO
Secretario